San Joaquín – Santander, Septiembre 12 de 2026

Doctora
MELISA DEL PILAR CUEVAS ARDILA
Secretaria General y de Gobierno
San Joaquín – Santander

ASUNTO. DESIGNACIÓN DE SUPERVISIÓN.

Por medio de la presente le comunico que ha sido designada como supervisora del **CONVENIO DE ASOCIACIÓN No. 091 DE 2026 (DECRETO 092 DE 2017) CON ENTIDAD SIN ÁNIMO DE LUCRO REGIMEN ESPECIAL - CA-005-2026**, cuyo objeto es **"AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS, FINANCIEROS Y ECONÓMICOS PARA GARANTIZAR EL APOYO Y ASISTENCIA A ADULTOS MAYORES EN CONDICIÓN DE VULNERABILIDAD, AISLAMIENTO O CARENCIA DE SOPORTE SOCIAL A TRAVÉS DE UN CENTRO VIDA EN EL MUNICIPIO DE SAN JOAQUÍN, SANTANDER"** suscrito entre el Municipio de San Joaquín, Santander y **JORGE ZAMBRANO POVEDA**, identificado con cédula de ciudadanía No 91.111.975 Socorro, Santander, representante legal de **FUNDACIÓN COLOMBIA VIVE Y SUEÑA "FUNDAVIVEYSUEÑA,** Nit 900.994.425-6.

En ejercicio de tal designación contemplada en la cláusula 23 del contrato, y de acuerdo al inciso dos del artículo 83 de la Ley 1474 de 2011 y artículo 4º de la ley 80 de 1993, consistirá en el seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable y jurídico que sobre el cumplimiento del objeto del contrato, es ejercida por la misma entidad estatal ya que no requiere de conocimientos especializados, tendrá las funciones que por la índole y naturaleza del contrato le sean propias, entre otras: **1.** Exigirá al contratista la ejecución idónea y oportuna del objeto del contrato, constatando la calidad de los servicios ofrecidos. **2.** Adelantará las gestiones necesarias para la imposición, reconocimiento y cobros de las sanciones pecuniarias y garantías a que haya lugar. **3.** Solicitará la actualización o revisión de los precios cuando se produzcan fenómenos que alteren en contra de El Municipio el equilibrio financiero del contrato. **4.** Adelantará revisiones a los servicios prestados, para verificar que ellos cumplan con las condiciones de calidad ofrecidos por el Contratista, y promoverá las acciones de responsabilidad contra este cuando dichas condiciones no se cumplan. **5.** Exigirá que la calidad de los servicios ofrecidos se cumpla. **6.** Adelantará las acciones conducentes a obtener la indemnización de los daños que sufra el Municipio en desarrollo o con ocasión del presente contrato. **7.** Certificar la ejecución del objeto contractual dentro de las condiciones exigidas.**8.** Revisará y aprobará, con su firma, las diferentes actas que resulten de la ejecución del contrato. **9.** Elaborará y presentará para ante el mandatario municipal el acta de liquidación del contrato. **10.** Informar al contratante sobre el desarrollo del objeto contractual. **11.** Velar para que se mantenga vigente la garantía que ampare los riesgos exigidos en el contrato, cuando se requiriese. **12.** Informar al MUNICIPIO sobre los incumplimientos del contratista para que se tomen las medidas del caso. **13.** Avalará la suspensión del contrato, cuando a ello hubiere lugar, por causas justificadas y demostradas. **14.** y las demás contempladas en el artículo 84 de la Ley 1474 de 2011.

EMILTON DARIO PEREZ PRADA
Alcalde Municipal

NOTIFICACIÓN

Se le notifica la designación como supervisor del **CONVENIO DE ASOCIACIÓN No. 091 DE 2026 (DECRETO 092 DE 2017) CON ENTIDAD SIN ÁNIMO DE LUCRO REGIMEN ESPECIAL - CA-005-2026**, cuyo objeto es **"AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS, FINANCIEROS Y ECONÓMICOS PARA GARANTIZAR EL APOYO Y ASISTENCIA A ADULTOS MAYORES EN CONDICIÓN DE VULNERABILIDAD, AISLAMIENTO O CARENCIA DE SOPORTE SOCIAL A TRAVÉS DE UN CENTRO VIDA EN EL MUNICIPIO DE SAN JOAQUÍN, SANTANDER"** suscrito entre el Municipio de San Joaquín, Santander y **JORGE ZAMBRANO POVEDA**, identificado con cédula de ciudadanía No 91.111.975 Socorro, Santander, representante legal de **FUNDACIÓN COLOMBIA VIVE Y SUEÑA "FUNDAVIVEYSUEÑA**, Nit 900.994.425-6.., a **MELISA DEL PILAR CUEVAS ARDILA** secretaria General y de Gobierno del Municipio de San Joaquín, Santander, respectivamente.

Fecha: Septiembre 12 de 2026

Firma y aceptación de la notificada.

MELISA DEL PILAR CUEVAS ARDILA
secretaria General y de Gobierno
Municipio de San Joaquín, Santander

	Funcionario / Contratista	Cargo	Firma
PROYECTÓ:	Melisa del Pilar Cuevas Ardila	Secretaria General y de Gobierno	
REVISÓ:	Camila Andrea Silva Espitia	Asesora Jurídica Externa	
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales y/o técnicas y/o Presupuestales (Según Corresponda) vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma del funcionario público que expide el documento.			